KEPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

ORIGINAL



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4358

Santiago, 03 de Junio de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPÇION					
			Depart.	\mathcal{I}	
			Jurídico	1	1
Dep. T.R.					
Y Regist.		$ \prod $			
Depart.	V				
Contabil.					
Sub Dep.		1			
C. Central					
Sub. Dep.					
E. Cuenta	\Box	7			
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.					
Depart.	+				
Auditoría					
Depart. V.O.P.U. y T.					
Sub. Depto.					
Municip.					

REFRENDACION

Ref. por \$ Imputación

Anot. Por

Imputación

Deduc. Dto.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 2 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

${\tt CONSIDERANDO:}$

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : SANCHEZ ALVAREZ JUAN ANTENOR RUT : 06210195-4 de ASENT. VENCEDORES UNIDOS

 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al : el beneficio otorgado debe 01 de Octubre de 1999 01 de Diciembre de 2000 01 de Diciembre de 2001 01 de Diciembre de 2002

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007 RAZO⁰N de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la Republica

Jefe Subrogante Subdivisión Seguridad Social

./2010

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : SANCHEZ ALVAREZ JUAN ANTENOR RUT : 06210195-4 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá 01 de Abril de 1999 a \$ 84.584

01 de Octubre de 1999 92.584 Reajustar al : 01 de Diciembre de 1999 94.954 de 2000 99.398 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2001 102.450 01 de Diciembre de 2002 105.483 01 de Diciembre de 2003 106.485 01 de Diciembre de 2004 109.126 de 2005 01 de Diciembre 113.076 01 de Diciembre de 2006 115.473 01 de Diciembre de 2007 124.064 01 de Diciembre de 2008 135.093

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Abril de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 025 meses que asciende a \$ 625.999, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

STERIO DE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOLONANT MUÑOZ COORD NADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

AL EXONERADO POLITICO